



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 25 MAR 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-10274-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de treinta (30) sillas ergonómicas y diez (10) escritorios de 1.20 mts., para la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que a través de la Disposiciones D.G.A.F.-M.D.H. N° 002/22 y N° 004-22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, se debe rechazar la oferta de la firma QUERCIALI HOGAR S.A., por NO ajustarse a las condiciones de ventas solicitadas y se recomienda preadjudicar de la Compra Directa N° 05/22 – RAF 109, el renglón N° 1, a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo Adolfo, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.095.000,00.-), y el renglón N° 2, a la Firma SAN ROMAN Leandro, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 138.000,00.-), por ajustarse a lo solicitado por la Dirección General de Administración Financiera - M.D.H.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Resolución Contaduría General de la Provincial N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22 – Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la oferta presentada por la firma QUERCIALI HOGAR S.A., por NO ajustarse a las condiciones de ventas solicitadas.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar de la Compra Directa N° 05/22 - RAF 109, el renglón N° 1, a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo Adolfo, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.095.000,00), por la adquisición de treinta (30) sillas ergonómicas y el renglón N° 2, a la Firma SAN ROMAN Leandro, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 138.000,00.-), por la adquisición de diez (10) escritorios de 1.20 mts. y ajustarse a lo solicitado por la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1247UG, U.G.C. UC1247, Clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL - M.D.H. N° 122 /22.-

M.D.H.
A.D.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano